

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3 Núcleo 920



ACTA # 01 CONSEJO ACADÉMICO Nombre de la reunión: Consejo académico ampliado.

Propósito de la reunión: Dar tratamiento a las coyunturas y a los temas que se han presentado en lo que va del año escolar, de urgente análisis y discusión para la toma de decisiones en pro de la comunidad educativa.

FECHA: 7 de marzo de 2020. LUGAR: Biblioteca. HORA INICIO: HORA FINAL:

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN:

Rectora (Luz Stella Vallejo)

Marlin Mena Néstor Cataño

| - | Coordinador (Vladimir Monje) | |
|-------------|------------------------------|--|
| ASISTENTES: | | Verificación del quórum: SÍ: _X_ NO: |
| _ | Melissa Tobón | |
| _ | César Sánchez | |
| | Álvaro Gómez | |
| | Ullenid Jiménez | |
| _ | Luis Fernando Cuervo | |
| - | Ángela Posada | |
| - | Álex García | |
| - | Eliana Cataño | |
| - | | |
| - | Nora Orrego | |
| - | Robinson Salazar | |
| - | William Pérez | |
| - | Janeth Lora | |
| - | Anlly Montoya | |
| - | Luz Marina Sierra | |
| - | Juan Pablo Rivera | |
| - | Juan Carlos Díaz | |
| - | Julián Zapata | |
| - | Jorge Ardila | |
| - | Hernán Villegas | |
| - | Ángela Osorio | |
| - | Susana Yepes | |
| - | Marco Restrepo | |
| AUSENTES: | | JUSTIFICACIÓN: Condiciones de salud y permisos |

personales.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia E_mail: rectoria@iecolegioloyoa.edu.co



Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3



Núcleo 920

| - | John Mario Castaño | |
|---|--------------------|--|
| | | |

INVITADOS: Equipo de docentes en pleno.

AGENDA A DESARROLLAR:

- Saludo
- 2. Verificación del quórum
- 3. Lectura del orden del día
- 4. Desarrollo de los puntos a tratar

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Luego del saludo y la verificación del quórum, se da paso a la lectura del orden del día, teniéndose como punto inicial la revisión del acta anterior (2019), la cual fue elaborada por Vladimir Monje y revisada por Luz Stella Vallejo. Con respecto a dicha acta, surge una inquietud puntual: los docentes ya habían aprobado por unanimidad la decisión de unificar las asignaturas Seminario de Investigación y Asesoría de Proyectos, sin embargo, la unión de estas dos asignaturas no se ha hecho visible desde el sistema Máster. La rectora manifiesta que posee sus dudas con respecto a la parte operativa de esta decisión, lo que implicaría revisar detenidamente la asignación de cargas y las responsabilidades de planeación de los docentes al respecto, con el ánimo de que no se presenten ambigüedades en dicho tema, tal como lo plantea Robinson Salazar. Cabe decir que en el SIE también hay un error de redacción alrededor de las dos asignaturas mencionadas, puesto que siguen nombrándose de manera separada y no como se había acordado antes, bajo el nombre de Investigación.

En relación con el área de Investigación Escolar (la cual guedaría conformada por Investigación v Tecnolab), se expresan algunos comentarios. William Pérez indica que felicita el trabajo realizado por Melissa Tobón y Juan Carlos Díaz en el plan de área, además, señala que las mallas curriculares se están revisando con el propósito de establecer conexiones coherentes entre la I. E. y Tecnoacademia (SENA).

Pasando al siguiente punto, la rectora presenta la circular para definir los permisos laborales. Se hace entrega de la misma a los docentes y se hace la respectiva socialización, subrayándose la importancia de solicitar los permisos con mínimo tres días de anticipación, a excepción de las calamidades y las urgencias. Esto con el propósito de establecer planes de contingencia ante la ausencia de los docentes durante las jornadas escolares.

Ahora bien, los estudiantes cuentan con la protección del SOAT y de la póliza ante una posible contingencia en su desplazamiento hacia Tecnoacademia (SENA), sin embargo, los docentes carecen de ARL, lo que llevó a la rectora a realizar un reporte a Sumimedical – RedVital, con el fin de que dicho desplazamiento sea registrado en términos de actividad extralaboral, por lo tanto, de llegarse a presentar

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3



Núcleo 920

un accidente, la cobertura quedaría registrada como accidente laboral. Se señala que se está esperando la respuesta de la entidad de salud al respecto.

Teniendo en cuenta los puntos señalados alrededor de los permisos y del desplazamiento de los docentes, la rectora indica, de manera concreta, que no está autorizado el desayuno por fuera de la I. E. durante la jornada laboral, ni tampoco salir del colegio a realizar compras personales. Para ello, se recuerda lo estipulado en la ley y se recomienda que los maestros traigan la alimentación desde sus hogares. En este punto, William Pérez recuerda, con respecto a las pólizas de los estudiantes, que estas siempre deben ser activadas al momento de cualquier salida pedagógica.

Dando lugar al siguiente punto, el coordinador da a conocer la solicitud de promoción anticipada realizada por la estudiante Laura Tatiana Rivera de 10°2, quien por su desempeño académico y comportamental aspira al grado undécimo. Al momento de leer los criterios del SIE, el coordinador expresa que este paso pone en jaque al colegio, precisamente porque la estudiante debería, como requisito previo, certificar desempeño superior durante el primer período, pero esto no está escrito ni contemplado en el SIE. Se concluye, entonces, que se debe acatar dicho documento tal y como se socializó con la comunidad, sin embargo, Nora Orrego expone que, más allá de pruebas de suficiencia, existen inquietudes en relación con el componente de trabajo colaborativo, es decir, ¿cómo se evaluará dicha competencia? A su vez, Juan Carlos Díaz señala que se debe revisar el criterio de solicitud de promoción anticipada durante la décima semana, debido a que este no es coherente con el cierre del período escolar.

Continuando con este mismo aspecto, Marco Restrepo recuerda el derecho de la estudiante al conocimiento de los temas que le serán evaluados, razón por la cual la rectora sostiene que la estudiante puede remitirse a las mallas curriculares y a las rúbricas (por cierto, ya deben estar terminadas las de todos los períodos), siendo este el lugar en el que reposan los indicadores de desempeño de los distintos grados. Se concreta, a estas instancias, el calendario dispuesto para el tratamiento de dicho caso: 19 de marzo de 2020 (los docentes encargados deberán entregar al coordinador las pruebas de suficiencia que se aplicarán a la estudiante, con el fin de establecer el cronograma de aplicación de las mismas). En relación con el área de Investigación Escolar, se sugiere que John Mario Castaño defina los criterios teniendo en cuenta los entregables del proyecto de investigación.

El coordinador continúa con el siguiente punto, referido a los estudiantes en condición de enfermedad, entre ellos, Federico Restrepo, quien posee diagnóstico de cáncer y debe someterse a quimioterapias de manera frecuente. Esta es una situación pedagógica especial, que implica la activación de protocolos en pro de la comunicación entre el colegio y la familia, además, según las directrices del MEN, se debe brindar un apoyo académico que garantice la continuidad y permanencia del menor en el colegio, a pesar de sus inasistencias. Por su parte, se debe brindar apoyo emocional y psicológico, en aras de prevenir el aislamiento y las posibles consecuencias ante burlas de parte de sus compañeros. Esta tarea es responsabilidad de toda la comunidad, incluyendo el acompañamiento de Escuela Entorno Protector.

En virtud de lo anterior, Julián Zapata reflexiona sobre la educación en tiempos del uso del celular y del ciberacoso. Por su parte, William Pérez sugiere que se piense en los compañeros que rodean a cada estudiante este tipo de condiciones, para que se haga sensibilización a la comunidad, eso sí, sin que la solidaridad lleve a que el estudiante se sienta revictimizado o señalado en exceso, tal como lo indica Ángela Posada. La rectora señala, también, que hace falta reportar en el SIMAT la condición especial del estudiante, quedando como tarea hacer las averiguaciones correspondientes sobre entidades gubernamentales que puedan brindar un acompañamiento especializado a nivel académico y emocional. Esto significa que el plan de acción alrededor de este caso debe ser socializado de manera



Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3



Núcleo 920

permanente con los docentes, para que la comunidad pueda recibir con claridad las orientaciones pertinentes.

Por cierto, Nora Orrego manifiesta que se necesita acompañamiento específico, de cara a los estudiantes con necesidades educativas especiales, debido a que se deben hacer adecuaciones curriculares para las cuales la I. E. no está completamente preparada. La rectora indica que debe solicitarse acompañamiento de la UAI, para realizar la caracterización de la población y la respectiva colaboración en la construcción de los PIAR. Marco Restrepo, por su parte, pregunta si ya se elaboró el plan de convivencia escolar que permita orientar las acciones frente a estos casos, para lo cual la rectora responde que, lo primero, es elaborar la caracterización de la población (por cierto, todavía falta elegir el representante al comité de convivencia). En este momento de la conversación, el coordinador sostiene que debe concretarse una ruta para implementar dichas acciones, convirtiendo las ideas de los diferentes docentes en orientaciones claras. Se insiste, por tanto, en que las inasistencias por motivos médicos tienen justificación, por ende, no constituyen un criterio de no promoción. Esto aplica para cualquier estudiante con condiciones especiales de salud.

La rectora continúa con el siguiente punto, referido a los pre-icfes. Informa que la Secretaría de Educación había asegurado recursos para tal fin, pero se recortó el presupuesto y, por tanto, los cupos se vieron afectados. Muchos de los estudiantes del colegio no aplican para dicho beneficio, razón por la cual se averiguó con instituciones como Formarte, Instruimos y Tres Editores, concluyéndose que la opción más viable y barata era la última. Fue una lástima, sin embargo, que no se le diera curso a esta propuesta. Los padres de familia decidieron insistir ante Secretaría de Educación, enviando una carta y solicitando el recurso, pese a ello, no han obtenido respuesta.

Frente a lo ya expuesto, la rectora señala que a los padres se les discute su decisión, es decir, así como es tan importante la chaqueta y el prom de undécimo, así mismo debería serlo la formación de los estudiantes, en este caso, la corresponsabilidad económica al asumir el valor del curso del pre-icfes. Por el momento, no ha habido respuesta positiva de los padres de familia, para lo cual, en términos de Ullenid Jiménez, debe convocarse reunión urgente y dar a conocer a todos dicha situación. El equipo directivo, por su parte, manifiesta su interés y preocupación al respecto.

Ahora bien, la rectora toca el punto del espacio físico de la I. E. Sostiene que en Secretaría de Educación ha habido movimientos y conversaciones en relación con la sede del colegio, es decir, se están abriendo puertas y discusiones al respecto. Se aclara que ha habido mayor apertura en la actitud del ITM, buscando beneficios para la comodidad del colegio, por ejemplo, con disposición de más aulas, es decir, existen medidas que van a contribuir, a corto plazo, con la comodidad de la I. E. A su vez, se buscará mejorar las condiciones y la alimentación ofrecida por la tienda escolar y, además, se espera mejorar la red de internet.

Marco Restrepo y Eliana Cataño aprovechan el espacio para invitar, cordialmente, a las intervenciones que están realizando alrededor del PEI, las cuales se enmarcan dentro de la investigación de maestría que han llevado a cabo. En este punto de la reunión, algunos maestros señalan otras inquietudes a considerar, por ejemplo, ¿cómo, desde Tecnoacademia (SENA), se está haciendo el acompañamiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales? ¿en qué va el préstamo de las aulas de informática presentes en el campus del ITM, las cuales deberían ponerse a disposición de la comunidad loyolista? Frente al primer interrogante, todavía no hay una respuesta clara. Frente al segundo interrogante, la rectora está en negociaciones.



Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3



Núcleo 920

El último punto, luego de tratar los asuntos varios, consistió en nombrar de manera efectiva a los jefes de área para el presente año, quienes, entre sus funciones, se convertirán en los representantes de las áreas ante el consejo académico. Los elegidos fueron:

- Humanidades: Álex García Tecnología: Luz Marina Sierra Matemáticas: Néstor Cataño
- Ciencias: Marlin Mena (por lo tanto, otra persona debe asumir el liderazgo del equipo de gestión correspondiente).
- Religión: Susana Yepes Sociales: Jorge Ardila
- Economía y política: Hernán Villegas (por lo tanto, otra persona debe asumir el liderazgo del equipo de gestión correspondiente).
- Ética y filosofía: Marco Restrepo
- Artística: Ángela Osorio
- Educación física: Julián Zapata
- Investigación escolar: pendiente

Nota final: se recuerda que, durante la jornada de este día, los docentes representantes al consejo directivo fueron reelegidos, ellos son: Ángela Posada y Hernán Villegas.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- 1. Unificar las asignaturas Seminario de Investigación y Asesoría de Proyectos, para que se haga visible desde el sistema Máster.
- 2. Corregir el error de redacción en el SIE alrededor de las dos asignaturas mencionadas, puesto que siguen nombrándose de manera separada y no como se había acordado antes, bajo el nombre de Investigación.
- 3. Establecer conexiones coherentes entre la I. E. y Tecnoacademia (SENA), en el marco del plan de área y las mallas curriculares del área de Investigación Escolar.
- 4. Solicitar los permisos laborales con mínimo tres días de anticipación, a excepción de las calamidades y las urgencias. De igual modo, acatar la medida preventiva en la que se indica que los docentes no deben ausentarse de su lugar de trabajo durante la jornada laboral.
- 5. Se está esperando la respuesta de Sumimedical RedVital en relación con la protección de los docentes en su desplazamiento hacia Tecnoacademia (SENA).
- 6. Recordar, con respecto a las pólizas de los estudiantes, que estas siempre deben ser activadas al momento de cualquier salida pedagógica.
- 7. Revisar los criterios de promoción anticipada que aparecen en el SIE, para el caso particular de estudiantes que deseen ser promovidos al grado siguiente por motivos de alto desempeño académico. Se debe exigir, como requisito previo, desempeño superior durante el primer período. Se debe revisar, a su vez, el criterio de solicitud de promoción anticipada durante la décima

Responsables:

Docentes directivos docentes.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín - Colombia E_mail: rectoria@iecolegioloyoa.edu.co



Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920



semana, debido a que este no es coherente con el cierre del período escolar.

- 8. El 19 de marzo de 2020, los docentes encargados deberán entregar al coordinador las pruebas de suficiencia que se aplicarán a la estudiante Laura Tatiana Rivera, con el fin de establecer el cronograma de aplicación de las mismas. En relación con el área de Investigación Escolar, se sugiere que John Mario Castaño defina los criterios teniendo en cuenta los entregables del proyecto de investigación y los elementos relacionados con el trabajo colaborativo.
- 9. Ya deben estar terminadas las mallas curriculares y las rúbricas correspondientes a los tres períodos escolares.
- 10. Activar protocolos para el caso de Federico Restrepo y de cualquier otro estudiante que presente condiciones especiales de salud, brindando apoyo académico y emocional, logrando sensibilización de la comunidad.
- 11. Reportar en el SIMAT la condición especial de Federico Restrepo, quedando como tarea hacer las averiguaciones correspondientes sobre entidades gubernamentales que puedan brindar un acompañamiento específico, con el fin de generar un plan de acción que sea socializado de manera permanente con los docentes.
- 12. Solicitar acompañamiento de la UAI, para realizar la caracterización de la población y la respectiva colaboración en la construcción de los PIAR, y demás adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales.
- 13. Elaborar el plan de convivencia escolar que permita orientar las acciones frente a casos de estudiantes con necesidades educativas especiales (por cierto, todavía falta elegir el representante al comité de convivencia).
- 14. Recordar que las inasistencias por motivos médicos tienen justificación, por ende, no constituyen un criterio de no promoción.
- 15. En relación con los pre-icfes, los padres de familia decidieron insistir ante Secretaría de Educación y están esperando la respuesta a la carta enviada. Debe convocarse reunión urgente y dar a conocer a todos los padres de familia la posibilidad de pagar, de manera particular, dicho curso.
- 16. Socialización de las medidas que van a contribuir, a corto plazo, con la comodidad de la I. E. dentro de las instalaciones del ITM (disposición de aulas, restaurante y oferta de alimentación, red de internet, uso de aulas de informática).
- 17. Participación de la comunidad en lo referido por Marco Restrepo y Eliana Cataño, en relación con las intervenciones que están realizando alrededor del PEI, las cuales se enmarcan dentro de la investigación de maestría que han llevado a cabo.
- 18. Discutir el siguiente interrogante: ¿cómo, desde Tecnoacademia (SENA), se está haciendo el acompañamiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales?



Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3 Núcleo 920



| 19. El área de investigación escolar debe elegir su jefe de área y hacer la socialización de tal decisión. | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Número de páginas que contiene el acta: 9 | | | | |
| Anexos: N/A | | | | |
| Acta elaborada por: Melissa Tobón Correa | | | | |
| Acta revisada por: Luz Stella Vallejo Cardona | | | | |

Para constancia firman:

Rectora

VLADIMIR MONJE Coordinador

DOCENTES

JUAN CARLOS DÍAZ AGUDELO

Educación Física

Humanidades

HECTOR JULIAN ZAPATA DÍAZ.

Educación Física

CÉSAR ALBERTO SÁNCHEZ

Humanidades



Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3 Núcleo 920



ALVARO GÓMEZ TREJOS

Humanidades

ALEX GARCIA AMAYA

Humanidades Ingles

ANGELA MARIA POSADA

Humanidades Ingles

JUAN PABLO RIVERA

Tecnología e Informática

JOHN MARIO CASTAÑO

Tecnología e Informática

Nora E. Owego 6. NORA ELENA ORREGO GÁRCIA

Matemáticas

MESTOR CATANO NESTOR CATAÑO CORDOBA

Matemáticas

Melissa Tobón C.
MELISSA TOBON CORREA

Humanidades

LUIS FERNANDO CUERVO ZAPATA

Humanidades Ingles

SUSANA YEPES CARDONA

Religión

LUZ MARINA SIERRA OSORIO

Tecnología e Informática

ELIANA MÁRIA CATAÑO ZAPATA

Matemáticas



Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3 Núcleo 920





HERNÁN DARÍO VILLEGAS GÓMEZ

Economía y política

Ciencias Sociales

Ciencias Naturales

Ciencias Naturales

ALBA JANETH LORA

Ciencias Naturales

Ciencias Naturales

FISICA

MARCO ANTONIO RESTREPO

Filosofía y Ética

Artística